



REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	JUNTA(S) DE VIGILANCIA RESPONSABLE(S)
CLÍNICA PSICOLÓGICA EMPRESARIAL	JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN EN PSICOLOGÍA (J.V.P.P)

I) DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: Se entiende por clínica psicológica empresarial, a un establecimiento destinado a prestar servicios psicológicos de un primer nivel de atención, es decir aquellos enfocados a la prevención, conservación, recuperación y fomento de la salud mental a centros de trabajo y a su personal.

II) BASE LEGAL

- Art. 68 de la Constitución de la República, que le otorga el mandato de velar por la salud del pueblo.
- Art. 14 del Código de Salud, que en el literal “d” establece que el CSSP es la autoridad competente para autorizar previo informe favorable de la Junta de Vigilancia respectiva la apertura y funcionamiento de los establecimientos dedicados al servicio y atención de salud, así como su clausura y cierre por causas legales.

III) DEFINICIÓN DE REQUERIMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO (RTA): Es el instrumento técnico jurídico que establece los aspectos técnicos relacionados con la definición, características generales y específicas, condiciones para la apertura y exigencias para el funcionamiento de los establecimientos que prestan servicios relacionados con la salud de la población, sujeto al control del CSSP.

IV) CRITERIOS A EVALUAR:

- **CRÍTICOS:** Son requisitos inherentes al tipo de establecimiento y que tienen relación directa con el proceso de atención ofertado, por su naturaleza y complejidad son indispensables para el buen funcionamiento, ya que con ellos se garantiza que la prestación de los servicios sean de calidad. Están referidos además a ambientes o condiciones de estructura física indispensable que garanticen la conservación de materiales, insumos y medicamentos. Su incumplimiento puede poner en riesgo la salud de la población o la eficiencia del proceso administrativo. La función que cumple no puede ser sustituida por ningún otro elemento, material o equipo. Para obtener el informe favorable de la Junta de Vigilancia respectiva, deberán cumplirse en un 100%.
- **MAYORES:** Son aquellos requerimientos complementarios a los críticos, son considerados de menor complejidad, pero que por su naturaleza son necesarios para el buen funcionamiento del establecimiento. Se requiere del 80% para obtener un informe favorable de la Junta de Vigilancia correspondiente.



V- REQUERIMIENTOS A EVALUAR:

REQUERIMIENTO GENERAL N° 1	OFERTA DE SERVICIOS		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
1.1 Portafolios de Servicios.	Servicios de atención psicológica en las áreas: -Asesoría psicológica para fomentar el bienestar en las relaciones interpersonales -Trabajo en equipo -Técnicas de reducción del estrés o inoculación del estrés -Comunicación efectiva y asertividad. -Resolución de conflictos Motivación, entre otras. -Autocuidado	MAYOR	JVPP
1.2 Horario de Atención al Público.	De acuerdo al horario establecido por el centro de trabajo.	MAYOR	JVPP

REQUERIMIENTO GENERAL N° 2	RECURSOS HUMANOS		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
2.1 Regente.	Deberá contar con un Psicólogo (a) con experiencia, de preferencia con especialidad en las diferentes áreas que se atiende, que permanezca un mínimo de cuatro horas diarias, que esté debidamente inscrito en la Junta de Vigilancia de la Profesión de Psicología y con licencia de ejercicio profesional vigente.	CRÍTICO	JVPP
2.2 Recepcionista o secretaria.	Deberá contar con una persona que atienda al usuario(a) y realice las demás funciones administrativas.	MAYOR	JVPP



REQUERIMIENTO GENERAL N° 3	ESTRUCTURA FÍSICA		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
3.1 Área de recepción y/o espera.	Deberá estar ubicada de preferencia a la entrada del establecimiento, para evitar interferencias. Debe haber balance entre colores cálidos y fríos. Los colores de las paredes no deben ser brillantes, y los colores oscuros no deben superar un 30% del área total de las paredes de la habitación. El área de recepción deberá contar con sillas de acuerdo a la población que atiende (niños(as) adultos(as)).	MAYOR	JVPP
3.2 Área de Archivo.	Debe contar con un espacio que garantice el resguardo apropiado de los expedientes.	CRÍTICO	JVPP
3.3 Consultorio.	Deberá contar con un espacio mínimo para la consulta psicológica de 6 metros cuadrados. El establecimiento deberá estar aislado de ruidos el ambiente debe ser privado, proveer sensación acogedora y de tranquilidad (que no hayan interferencias externas y que no se escuche lo que se habla). Debe haber balance entre colores cálidos y fríos. Los colores de las paredes no deben ser brillantes, y los colores oscuros no deben superar un 30% del área total de las paredes de la habitación. Deberá tener el equipo y mobiliario necesario para la psicoterapia individual o grupal y para las evaluaciones psicológicas. El lugar debe mantenerse limpio y ordenado.	CRÍTICO	JVPP
3.4 Área de terapia grupal.	Si se realizan terapias grupales el espacio mínimo será de 18 metros cuadrados, con la respectiva mesa, sillas, y materiales para la psicoterapia. Debe haber balance entre colores cálidos y fríos. Los colores de las paredes no deben ser brillantes, y los colores oscuros no deben superar un 30% del área total de las paredes de la habitación.	MAYOR	JVPP
3.5 Servicios sanitarios.	Debe contar con rotulación adecuada para guiar al usuario, y deberá permanecer limpio.	CRÍTICO	JVPP
3.6 Iluminación.	El local deberá tener la suficiente luz, ya sea natural o artificial, que garantice la iluminación completa del área.	CRÍTICO	JVPP

3.7 Ventilación.	Deberá ser con ventiladores, aire acondicionado o ventilación natural adecuada.	CRÍTICO	JVPP
3.8 Área de limpieza.	Deben contar con un área para almacenar materiales e insumos de limpieza.	MAYOR	JVPP
3.9 Área de juegos	Se requiere de un espacio independiente para juego de niños y niñas de acuerdo al portafolio de servicios.	MAYOR	JVPP

REQUERIMIENTO GENERAL N° 4	RECURSO MATERIAL		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
4.1 Área de recepción y/o espera.	Debe contar con escritorio, silla, teléfono, y sillas de espera de acuerdo a la demanda esperada.	MAYOR	JVPP
4.2 Área de archivo.	Debe contar con un mueble con su respectiva cerradura y llaves, para el resguardo de expedientes.	CRÍTICO	JVPP
4.3 Utillería de consultorio.	Papelería para diferentes usos, carpeta única para cada caso atendido. Juguetes educativos, material para estimulación, de acuerdo al portafolio de servicios.	CRÍTICO	JVPP
4.4 Mobiliario de consultorio.	-Canapé o sillón reclinable -Escritorio -Dos sillas -Sillas y mesas para niños(as) -Juego de sala	CRÍTICO	JVPP
4.5 Equipo informático.	-Computadora -Impresor -Proyector -Reproductor de música	MAYOR	JVPP

REQUERIMIENTO GENERAL N° 5	DOCUMENTACIÓN		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
5.1 Archivo clínico.	Deberá contar con un método o sistema de archivo.	CRÍTICO	JVPP
5.2 Pruebas Psicológicas o Psicométricas.	Deberá contar un mínimo de dos baterías de test, ya sean computarizados o manuales, acorde al portafolio de servicios.	CRÍTICO	JVPP